

Dado en la sala de sesiones del Senado Consultor de la República, á los siete dias del mes de Abril de 1870, 27 de la Independencia, 7º de la Restauración y 3º de la Regeneración.—El Presidente, Pedro T. Garrido.—El Secretario, José del Rosario Bernal.

Ejecútese, publíquese y circule en todo el territorio de la República para su puntual observancia.

Dado en Santo Domingo á los 9 dias del mes de Abril de 1870, 27 de la Independencia, 7º de la Restauracion y 3o. de la Regeneracion.—El Presidente de la República, Buenaventura Baez.—Refrendado: El Ministro de lo Interior y Policía, M. M. Gautier.—El Ministro de Guerra y Marina, José Hungria.

Núm. 1171.—RESOLUCION del S. C. sobre la liquidacion de los derechos de aduanas y puerto.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—El Senado Consultor de la República.

Oida la exposicion del Poder Ejecutivo, con el fin de uniformar el pago de los derechos de aduana en el territorio de la República.

Considerando: que la penuria de las administraciones de hacienda han puesto al Gobierno en la necesidad de emitir “vales en metálico”, para atender á las mas urgentes erogaciones del servicio público; y como quiera que el excesivo demérito en que han caido dichos “vales”, hace imposible su prosecucion, para poder cubrir las atenciones del Estado,

RESUELVE:

Que desde la publicacion inmediata de este acuerdo, la liquidacion de los derechos de aduanas y puerto, en el territorio de la República, se efectuará de la manera siguiente: un veinte y cinco por ciento en metálico, otro en títulos de la deuda pública y un ciento en vales de los emitidos por las administraciones de hacienda para los de importacion y exportacion; y en cuanto á los derechos de puerto, solo se admitirá un setenta y cinco por ciento en vales que recen esta especie.

La presente Resolucion tendrá su exacto cumplimiento para aquellas operaciones que se efectúen despues de su publicacion.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines consiguientes.

Resuelto en Santo Domingo, Capital de la República, á los cuatro dias del mes de Mayo de 1870, 27 de la Independencia, 7º de la Restauracion y 3º de la Regeneracion.—El Presidente del Senado, Pedro T. Garrido.—El Senador Secretario, Javier A. Guridi.

Ejecútese, publíquese y circule en todo el territorio de la República para su puntual observancia.—Santo Domingo 6 de Mayo de 1870, 27 de la Independencia, 7º de la Restauracion y 3º de la Regeneracion.—Buenaventura Baez.—Refrendado: El Ministro de Hacienda y Comercio, Ricardo Curiel.

Núm. 1172.—RESOLUCION del S. C. renovando y manteniendo el D. del C. N., sobre venta de doce solares pertenecientes á la comun de Puerto Plata, y los terrenos propiedad de aquella iglesia.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—El Senador Consultor de la República.

Vista la solicitud dirigida á este Alto Cuerpo por el presbítero Pedro T. Mena y Portes, cura párroco del Distrito Marítimo de San Felipe de Puerto Plata, fecha 8 de los corrientes, por la cual manifiesta: que á consecuencia de la última guerra que sostuvo la República contra España, la hermosa iglesia, única en aquella ciudad, cuya edificacion se debió á los esfuerzos del presbítero Dr. Manuel González Regalado (Q. E. P. D.), vino á quedar del todo destruída por el continuo bombardeo de que fué blanco como asilo de aquella poblacion en momento de tanto conflicto, y desde luego privados los fieles del Templo en donde elevaban sus preces al Todo-Poderoso; añadiendo así mismo, que con el invariable propósito que le anima, igual que al Ayuntamiento de aquella ciudad, de fabricar lo mejor y mas decente posible una Iglesia donde puedan celebrarse con la debida pompa y majestad los Oficios Divinos, ocurrió al Congreso Nacional en la pasada Administracion, y aquel Cuerpo accedió a que pudiese vender ó enagenar de la manera mas ventajosa, doce solares pertenecientes á la comun, y los terrenos propiedad de aquella Iglesia, para con su producido llevar á término la ereccion de obra tan piadosa y necesaria.

Considerando: Que para el laudable propósito á que se contrae el presbítero Mena, el Congreso Nacional en el mes de Mayo